

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PATROCINIOS DE INTERÉS REGIONAL

AÑO 2025.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, tiene como finalidad esencial e inmediata contribuir a la investigación, conservación y difusión de los bienes culturales y patrimoniales de la Comunidad de Castilla-La Mancha, la promoción y difusión de la cultura en su acepción más amplia, así como colaborar en la promoción, fomento y extensión de la práctica del deporte en esa comunidad.

Asimismo, sus estatutos sociales le atribuyen, entre otras, las funciones de:

- Difusión del patrimonio, la cultura, el deporte, los recursos naturales, productivos y sociológicos, bien por iniciativa propia o bien en colaboración con otras entidades públicas o privadas, mediante la promoción, organización y realización de eventos, actividades, exposiciones, muestras, publicaciones, patrocinio y producción de películas, documentales o videos, conciertos, recitales, representaciones teatrales, congresos, ciclos de conferencias, foros de debate, coloquios y toda clase de actividades y actuaciones que se relacionen con sus fines fundacionales.
- Promover la colaboración con el sector privado, tanto individual como empresarial, en las iniciativas de la fundación y coordinar la realización de proyectos conjuntos, canalizando las actuaciones de mecenazgo y patrocinio, o cualesquiera otras figuras que contribuyan a la consecución de los fines fundacionales, por sí o en colaboración con entidades públicas o privadas.
- Patrocinio, promoción, difusión y organización de actos conmemorativos, y actuaciones de interés regional o de carácter social.

Cumpliendo con sus fines fundacionales, la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha abre convocatoria para presentar solicitudes de patrocinio de interés regional para el año 2025.

BASES

El objeto de las presentes bases es establecer las normas para la participación en la convocatoria de patrocinio de proyectos de interés regional suscrito por la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes a la presente convocatoria de patrocinios de interés regional será del 31 de enero al 14 de febrero de 2025, ambos inclusive.

Solo se admitirán solicitudes realizadas en plazo.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Documentación a aportar:

Formulario Web debidamente cumplimentado

Anexo I debidamente cumplimentado

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La forma de presentación de solicitudes, para su valoración, será por inscripción en el formulario web, y envío del Anexo I, mediante correo electrónico, al correo de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, info@iclm.es.

No serán contempladas como válidas aquellas solicitudes que no remitan dicho anexo I.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Las propuestas serán valoradas por personal técnico de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Los valores económicos del contrato se establecerán en función a las características del proyecto teniendo en cuenta: la actividad del proyecto, la trayectoria, el impacto mediático, el alcance territorial, el número de participantes, y especialmente el proyecto de comunicación y contraprestaciones al patrocinador.

El presupuesto máximo total asignado a la presente convocatoria es de 150.000 € IVA incluido.

La resolución de los patrocinios concedidos se publicará en la web de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, www.iclm.es. Se comunicará con los responsables de cada proyecto seleccionado para la tramitación individualizada del contrato de patrocinio.

5. INCOMPATIBILIDADES:

A la presente convocatoria no podrán presentarse proyectos realizados directamente por Entidades Locales y Entidades del Sector Público Institucional.

Las solicitudes relativas a proyectos que ya cuenten con cualquier otro patrocinio concedido tanto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como por cualquier otro organismo del sector público regional, no serán admitidas.

Será requisito imprescindible que las propuestas sean presentadas por solicitantes con razón social en Castilla-La Mancha. El incumplimiento de este requisito implicará su inadmisión.

6.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO A SUSCRIBIR DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

La relación jurídica entre las partes se estipulará mediante un contrato de patrocinio.

El pago del patrocinio se realizará por parte de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, siempre que el proyecto sea desarrollado, mediante transferencia a la cuenta que el Patrocinado designe y previa presentación de las correspondientes facturas, una vez celebrada la actividad.

Toledo, a 29 de enero de 2025

**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA**
C.I.F.: G-45418965
Rda. de Buenavista, 47
45005 TOLEDO
Edo. Gabriel González Mejías
Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha